I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001535

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2985/2017; El Memorándum Nº 1000/335/2017; Los Decretos Alcaldicio Nº 201/890/2017, Decreto Exento Nº 202/1322/2017 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/890/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1322/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula **PRIMERA** y **QUINTA** dicho contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 06 de Septiembre de 2017, suscrito con don **MANUEL FIGUEROA SALAS** cedula de identidad Nº [redacted] este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/1322/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula **PRIMERA** y **QUINTA** del antes referido contrato en el siguiente sentido:

Donde Dice: "El periodo de contratación para realización del servicio encomendado es desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2017."

Debe Decir: "El periodo de contratación para realización del servicio encomendado es desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001535

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 06 de Septiembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **MANUEL FRANCISCO FIGUEROA SALAS** , d[redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 05 de Mayo de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/890/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1322/2017 las partes acuerdan modificar la clausula **PRIMERA Y QUINTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"El período de contratación para realización del servicio encomendado es desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2017."

DEBE DECIR:
"El período de contratación para realización del servicio encomendado es desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017."

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **MANUEL FRANCISCO FIGUEROA SALAS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MANUEL FRANCISCO FIGUEROA SALAS
[redacted]

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV